**OTROSÍ N° 2 (MODIFICACIÓN N°. 2) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1849734 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS**
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020**

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | SUMINISTROS |
| **CONTRATANTE** | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA<br>NIT. 899.999.034-1 |
| **CONTRATISTA** | **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS CC 8.056.118** |
| **OBJETO** | ***SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. LOTE 6 INDUSTRIA*** |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | Hasta la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($102.917.180**) **Incluido IVA** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato. |
| **VALOR MODIFICACIÓN N°. 1 (ADICIÓN)** | Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($36.500.000)** |
| **VALOR MODIFICACIÓN N°2 (ADICIÓN)** | Hasta por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($14.958.590)** |
| **VALOR TOTAL CONTRATO** | Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($154.375.770) Incluido IVA** |
| **PLAZO** | El término de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020, contado desde la firma del acta de inicio. |

Entre los suscritos, de una parte **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 8.125.025, en su calidad de Subdirector ( E ) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia, nombrado mediante la Resolución nro. 1 - 0555 del 26 de mayo de 2020 expedida por la Dirección General del SENA y posesionado según consta en Acta de Posesión nro. 075 del 26 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL SENA**, **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, con **NIT.899.999.034-1**, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, y de otra parte **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía nro. 8.056.118, actuando en nombre propio y como **DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS**, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1)** del contrato de suministros nro. **CO1.PCCNTR. 1849734** del 18 de Septiembre de 2020, el cual se regirá por la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

**1.** Que el 18 de septiembre de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. LOTE 6 AGROINDUSTRIA.*

**2.** Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de septiembre de 2020.

**3.** Que según lo estipulado en la aceptación de oferta, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($102.917.180) incluido IVA.** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato. El presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10620 del 31 de marzo de 2020.

**4.** Que el 29 de septiembre se adicionó el contrato por primera vez en la suma **de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($36.500.000) según justificación de la misma que fecha que rezaba:** "toda vez que al revisar la distribución presupuestal asignada a cada proyecto de inversión y por el cual debe ejecutarse el certificado de disponibilidad 10620 del 31 de marzo de acuerdo a la desagregación del presupuesto asignado a la entidad, el supervisor evidencia e informa que se adjudicó al proceso de selección abreviada subasta inversa SI ANT CRNR 00011 de 2020 LOTE 5 INDUSTRIAL (TIC - SOFTWARE - SOCIOECONÓMICA) de manera errada la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($36.500.000)** correspondientes a la dependencia 91010 y posición de catálogo de gasto C-3602-1300-7-03602031-02 recursos nación. Dependencia y posición que deben ser adjudicados y ejecutados al proceso de selección abreviada subasta inversa SI ANT CRNR 00011 de 2020 LOTE 6 AGROINDUSTRIA.
A la fecha el contrato ya se encuentra registrado y perfeccionado con registro presupuestal 53820 del 22 de septiembre de 2020."

En consecuencia se modifica el valor del contrato con una adición de un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($36.500.000)** valor que corresponde a la cifra mal distruibuida y adjudicada, quedando el valor total real del contrato en **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($139.417.180) Incluido IVA**

5. Que **NICOLÁS DOMINGUEZ MÚNERA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 30 de noviembre de 2020, solicita modificar el contrato en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($14.958.590** indicando lo siguiente: Seis meses después del gran confinamiento vivido por el mundo en abril de 2020 (conocido como The Great Lockdown), la evolución de la economía global no ha sido como lo esperaban los expertos. Como consecuencia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos multilaterales están rebarajando sus pronósticos sobre lo que se puede esperar para este año y el entrante. Para Colombia según el informe de octubre de Perspectiva Globales del FMI, el PIB nacional ya no caería 7,8% este año, sino 8,2% Así mismo, para 2021 espera un crecimiento de 4%. Ambas estimaciones son inferiores a las del Gobierno, el cual espera, según declaraciones del Ministro de Hacienda, un decrecimiento de 5,5% este año y un avance de 6,6% el entrante.
"Se prevé que el PIB colombiano caiga más este año a medida que la pandemia pasa factura. Los bajos precios de la energía pesarán en el sector externo del país, mientras que el elevado desempleo obstaculizará la actividad interna", sostiene el informe de LatinFocus.

Si el virus resurge y los progresos en tratamientos y vacunas van más lento de lo previsto, o el acceso de los países a ellos sigue siendo desigual, la actividad económica podría ser menor de lo esperado, con más distanciamiento social y encierros más estrictos. Esto podría aumentar las quiebras y agravar el empleo.

La crisis del coronavirus provocará un "daño duradero" en la calidad de vida de las personas en todo el mundo y es posible que los impuestos a los ricos y a las empresas tengan que aumentar para abordar este daño económico, advirtió el FMI. Además, la pandemia dejará cicatrices importantes en la economía mundial en forma de pérdidas de empleo y quiebras, al tiempo que sectores enteros de la economía quedarán inviables.

Basados en lo anterior y considerando que para el primer trimestre de 2021 en centro de formación tendrá para atención alrededor de 1.200 aprendices, aprendices algunos que se atenderán bajo los programas de agroindustria que ofrece el centro de formación. De acuerdo a ello tenemos en ejecución dentro de la subasta de materiales de formación el Lote 6 Agroindustria donde se hallan contratados los ítems connotado como víveres y abarrotes para adelantar los procesos de aprendizaje de manera tangible en las fichas y dentro del cual se puede adicionar entonces el valor proyectado y de esta manera ampliar las cantidades de dichos elementos.

A la fecha el contrato ya se encuentra registrado y perfeccionado con registro presupuestal 53820 del 22 de septiembre de 2020.

En consecuencia se modifica el valor del contrato con una adición de un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CONCIENTA Y OCHO MIL QUININTOS NOVENTA PESOS (14.958.590)** valor que corresponde a la cifra por completar la adición del 50% del total del contrato, quedando el valor total real del contrato en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($154.375.770)**

**6.** Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena el presente **OTROSÍ N° 2 (MODIFICACIÓN N° 2).**

**6.** Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido modificar el valor del Contrato de suministros nro. CO1.PCCNTR.1849734 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen modificar el valor del contrato de suministros nro. **CO1.PCCNTR.1849734 de 2020**, en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CONCIENTA Y OCHO MIL QUININTOS NOVENTA PESOS (14.958.590),** según se indica en la parte motiva del presente documento.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del contrato suma **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($154.375.770) Incluido IVA**

**OTROSÍ N° 2 (MODIFICACIÓN N°. 2) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 1849734 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS**
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020**

**CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula del valor del contrato, la cual quedará así: "**VALOR DEL CONTRATO:** Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($154.375.770) Incluido IVA.** de conformidad con el Decreto 1258 de 2012 y la Ley 1493 de 2011. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

**CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes al presente **OTROSÍ N° 2 (MODIFICACIÓN N°.2)** se adjuntan a este documento: El documento de justificación.

**CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

**CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:**. Para su perfeccionamiento el presente documento contractual requiere de la firma de las partes.

Se firma la presente acta en municipio de Caldas, el 30 de noviembre de 2020

| **CONTRATANTE** | **CONTRATISTA** |
|---|---|
| Firmado digitalmente por Andrés Felipe Ruiz Márquez Fecha: 2020.11.30 16:57:12 -05'00' | |
| **ANDRÉS FELIPE RUIZ MARQUEZ** | **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA** |
| C.C. 8.125.025 | C.C 8.056.118 |
| EL SENA | |
| Subdirector Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada | |

Firmado digitalmente por Nicolas Dominguez Munera Fecha: 2020.11.30 16:56:31 -05'00'

**Vbo. NICOLÁS DOMINGUEZ MÚNERA**
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó y Elaboró: Ana Cristina Garro Castaño
VoBo. Diego Alejandro Osorio Londoño – Apoyo Jurídico